



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**

RESOLUCIÓN No. 0124 DE 10 MAY 2001

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA Y SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN GOLONDRINAS, COMUNA No. 8, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y GESTION COMUNITARIA, en ejercicio de las facultades conferidas mediante los Decretos Municipales 0900 de Junio 3 de 1996 y 0941 de Octubre 3 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que esta Secretaría, mediante Resolución No. 0123 del 10 de Mayo de 2001, aprobó la división territorial de la Urbanización La Base, Comuna No. 8 y autorizó la constitución de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Golondrinas, Comuna No. 8, municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

Que la señora Astrid Camacho, mediante oficio de fecha 2 de mayo de 2001, en calidad de Presidente de la entidad denominada Junta de Acción Comunal de la Urbanización Golondrinas, Comuna No. 8, Municipio de Santiago de Cali, presentó en este Despacho la solicitud y documentación correspondiente para obtener su Personería Jurídica.

Que la Unidad Jurídica de la Subsecretaría de Bienestar Social y Gestión Comunitaria, al estudio de dicha documentación la encontró ajustada a lo dispuesto en la resolución reglamentaria 2070 de 1987.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar PERSONERÍA JURÍDICA a la Junta de Acción Comunal de la URBANIZACIÓN GOLONDRINAS, Comuna No. 8, Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar los estatutos de la citada organización comunal, los cuales fueron estudiados y adoptados por sus vecinos fundadores.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Resolución 2070 de 1987, téngase como Representante Legal para todos los efectos jurídicos y civiles al Presidente de la mencionada Junta de Acción Comunal.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**

RESOLUCIÓN No. 0124 DE 10 MAY 2001

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA Y SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN GOLONDRINAS, COMUNA No. 8, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

ARTICULO CUARTO: Inscribese la Personería Jurídica en los libros que al respecto se llevan en la Unidad Jurídica de la Subsecretaría de Gestión Comunitaria:

ARTICULO QUINTO: Notificar de esta Providencia a la Representante Legal y remítase copia al Profesional Universitario de la Comuna No. 8,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los *Diez* (10) días del mes de Mayo del año Dos Mil Uno (2001).

JOSE MARIA QUEZADA ESTUPIÑÁN
Secretario Encargado de Bienestar Social y Gestión Comunitaria

DILIGENCIA DE NOTIFICACION

Hoy _____ siendo las _____

se notifica del (la) _____
 No. Mayo 17/01 El Señor (a) 3:00pm

_____ con 12 de Mayo 10/01
 _____ dia Artid en calidad

de Lamacho 66.986.616

Notificador Edi Notificado
Presidente

[Signature] CC.

 66.986.616